

2023

# ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES

## ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES

### CONVOCATORIA 2023

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Educación y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 18 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación; 1, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5, 9, 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 31 fracción XIII, 44, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1; 3; 7 ;9 fracción I, II, VI y XV y 10; de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica, Humanística y de Innovación para el Estado de Puebla; 2 Bis fracción X y 17 fracción XVIII del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla; 9 fracción I, VI y XVI del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.

Además en términos de lo previsto en los artículos 23, 68 fracción VI, 100, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción X, 134, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como los artículos 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, la información que proporcionen las y los interesados y que sea considerada como datos personales, será protegida en términos de los ordenamientos citados.

### CONVOCA

A investigadoras e investigadores que tengan interés en ingresar al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) en el año 2024; y que requieran un estímulo económico de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.); para financiar un proyecto de investigación o desarrollo tecnológico en proceso y de esa manera fortalecer su línea de investigación; a concursar conforme a lo siguiente:

### BASES

El objetivo de esta convocatoria es impulsar la formación de talento humano de alto nivel mediante el fomento a la investigación humanística, científica, tecnológica, y de innovación en el estado de Puebla.

Otorgar estímulos para generar conocimiento humanístico, científico, tecnológico y de innovación; reconocido por organismos públicos, privados y por la sociedad.

2023

# ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES

- Contribuir al conocimiento, habilidad y valor, a la formación y consolidación de investigadoras e investigadores en humanidades, ciencia, tecnología e innovación.

La línea de investigación a apoyar debe estar incluida en una de las siguientes áreas:

- I. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- II. Biología y Química
- III. Medicina y Ciencias de la Salud
- IV. Ciencias de la Conducta y la Educación
- V. Humanidades
- VI. Ciencias Sociales
- VII. Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas
- VIII. Ingenierías y Desarrollo Tecnológico
- IX. Interdisciplinaria Gobierno

## REQUISITOS

- Ser investigadora o investigador con el grado de doctorado o con estudios equivalentes de doctorado en medicina; que tengan interés en concursar en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) 2024 y participar en la categoría de ingreso o reingreso.
- Contar con experiencia en investigación y producción científica y/o desarrollo tecnológico.
- Contar con un proyecto en desarrollo el cual necesite de un impulso económico de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.); y tenga como resultado un producto de investigación científica y/o tecnológica, (artículo, libro, capítulo de libro; patentes; desarrollo tecnológico; innovaciones; transferencia tecnológica) y el cual tenga la capacidad de finalizar o entregar avances significativos para realizar un reporte, a más tardar el día 13 de diciembre de 2023.
- No ser miembro actual del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).

- No haber ingresado su candidatura en la convocatoria 2023 del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del CONAHCYT.
- Ser de nacionalidad mexicana y residente del estado de Puebla por al menos 3 años.
- Estar adscrito en alguna de las entidades siguientes: institución de educación superior, centro de investigación, empresa u organizaciones sociales del estado de Puebla; que cuente con el RENIECYT.
- No tener adeudo ni conflicto con CONCYTEP ni con CONAHCYT como persona beneficiaria de algún programa o apoyo.
- No haber sido beneficiaria o beneficiario de las siguientes convocatorias: Programa de apoyo a Doctoras y Doctores para su ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), convocatoria 2015, Programa de Estímulos a la investigación para Doctoras y Doctores, convocatoria 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Enviar su solicitud y documentación mediante el formato que se encuentra disponible en el sitio web: [www.concytep.gob.mx](http://www.concytep.gob.mx) en tiempo y forma.

## DOCUMENTACIÓN

Se recomienda tener toda la documentación antes de enviar el formato de solicitud. No se admiten registros duplicados. El formato se encuentra disponible en <https://forms.gle/SqhhqPDBGgHLJA65A> y en el sitio web: [www.concytep.pue.gob.mx](http://www.concytep.pue.gob.mx)

**Para poder concentrar su documentación, las personas solicitantes deberán abrir una carpeta compartida en Drive de Google** que esté nombrada con el Apellido Paterno, seguido por su Apellido Materno y Nombre de la persona solicitante.

Ejemplo: García Robles Estela María.

2023

# ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES

## Dentro de la carpeta se deberán incluir los siguientes documentos:

- 1. Carta de la persona solicitante, donde explícitamente acepte: las bases de la presente convocatoria; que NO es miembro activo del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNI); y que NO ha sido seleccionada o seleccionada en la convocatoria SNI 2023. Esta carta debe tener fecha y firma de la persona solicitante. El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera: 1\_Carta\_solicitante\_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf Ejemplo: 1\_Carta\_solicitante\_GarcíaRobles EstelaMaría.pdf
- 2. Carta de constancia de adscripción firmada por Recursos Humanos, o su equivalente, de alguna de las siguientes entidades: Institución de Educación Superior, Centro de Investigación, Empresa u Organización Social; de los sectores público y privado del Estado de Puebla, y que cuenten con el RENIECYT. El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera: 2\_Carta\_Constancia\_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf Ejemplo: 2\_Carta\_Constancia\_GarcíaRoblesEstelaMaría.pdf
- 3. Carta de postulación institucional firmada por la autoridad académica o científica correspondiente. El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera: 3\_Carta\_Postulación\_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf
- 4. Constancia de situación fiscal emitida por el SAT no mayor a 3 meses de expedición. El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera: 4\_Carta\_Fiscal\_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf Ejemplo: 4\_Constancia\_Fiscal\_GarcíaRobles EstelaMaría.pdf
- 5. CURP (Clave única de Registro de Población) no mayor a 3 meses de expedición. El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera: 5\_CURP\_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf Ejemplo: 5\_CURP\_GarcíaRoblesEstelaMaría.pdf
- 6. Acta de nacimiento. El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera: 6\_Acta\_Nacimiento\_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf Ejemplo: 6\_Acta\_Nacimiento\_GarcíaRobles EstelaMaría.pdf CURP
- 7. Identificación Oficial INE, digitalizada en ambas caras en una sola hoja. El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera: 7\_INE\_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf Ejemplo: 7\_INE\_GarcíaRobles EstelaMaría.pdf El requisito de haber nacido en el estado de Puebla se acredita con el acta de nacimiento. En caso de no haber nacido en Puebla, se tendrá que comprobar la residencia continua y comprobable de tres años en el estado con una Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal respectiva, que corresponda al domicilio en el que esté viviendo actualmente, especificando al menos tres años de residencia. Debe contener foto, sello y fundamento legal. El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera: 7\_Constancia\_Vecindad\_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf Ejemplo: 7\_Constancia\_Vecindad\_GarcíaRobles EstelaMaría.pdf
- 8. Títulos y grados académicos obtenidos (Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado). En caso de estudios en el extranjero o haber estudiado medicina, el equivalente a los mismos. En un único archivo. El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera:

2023

# ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES

- 8\_ Títulos\_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf Ejemplo: 8\_ Títulos\_GarcíaRobles Estela María.pdf
  - 9. Curriculum vitae en formato extenso CVU de CONHACYT. En un único archivo. El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera: 9\_CVU\_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf Ejemplo: 9\_CVU\_GarcíaRobles Estela María.pdf
  - 10. Carta de exposición de motivos: Debe contener el área de especialización; el nombre del proyecto y una breve descripción, así como la justificación de cómo contribuye a su línea de investigación; el destino que tendrán los recursos obtenidos; y el o los productos de investigación científica y tecnológica que se apoyarán con el estímulo a obtener. Todo esto debe venir acompañado de evidencia.
    - a. Artículos (incluir abstract del artículo a publicar)
    - b. Libros (incluir prólogo).
    - c. Capítulos de libros
    - d. Patentes
    - e. Desarrollos tecnológicos
    - f. Innovaciones
    - g. Transferencias tecnológicas

La carta debe contar con fecha y firma de la persona solicitante. El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera: 10\_Carta motivos\_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf  
Ejemplo: 10\_Carta motivos\_GarcíaRobles Estela María.pdf
  - 11. Proyecto de investigación. Deberá incluir los siguientes apartados:
    - a. Título
    - b. Resumen
    - c. Palabras clave
    - d. Objetivos y metas
    - e. Avances y/o antecedentes
  - - f. Justificación
  - g. Metodología
  - h. Cronograma
  - i. Referencias
- El formato será en .pdf y el archivo se deberá nombrar de la siguiente manera: 11\_Proyecto\_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf Ejemplo: 11\_Proyecto\_GarcíaRobles Estela María.pdf
- 12. Censura de documentos. Para un proceso de evaluación equitativo se requiere censurar los siguientes documentos: CVU; carta de motivos y proyecto. La censura se realiza mediante el tachado en negro del nombre de la persona solicitante, institución, correo electrónico, teléfono, género, o algún otro indicio de la persona solicitante. Cada archivo deberá estar en formato .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera: 12\_censurado\_CVU\_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf  
Ejemplo: 12\_censurado\_CVU\_GarcíaRobles EstelaMaría.pdf 13\_censurado\_Carta\_motivos\_GarcíaRoblesEstelaMaría.pdf 14\_censurado\_Proyecto\_García Robles Estela María.pdf

La carpeta compartida en Drive de Google deberá tener 14 archivos en formato .pdf nombrados como se indicó en los puntos anteriores.

Aquellas solicitudes que no cumplan con las bases, documentación e indicaciones solicitadas en esta convocatoria, no serán consideradas para participar.

En el [formato de solicitud](#) se pedirá la dirección URL o link dónde se encuentra su información, que deberá ser una carpeta compartida de Google Drive.



2023

# ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES

## CONSIDERACIONES

### Comité Evaluador

- El comité evaluador estará integrado por investigadoras e investigadores miembros del SNII del CONAHACYT, pertenecientes a instituciones de educación superior y centros de investigación del país, especialistas en cada una de las áreas del conocimiento correspondientes, citadas anteriormente.

### Personas Beneficiarias

- Se beneficiará a 20 investigadoras y/o investigadores otorgándoles un pago único a cada persona de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) como estímulo para su investigación.

### Criterios de Evaluación

- Las solicitudes que cumplan con las bases de esta convocatoria se enviarán al comité evaluador.
- El comité evaluador se registrará por los criterios establecidos por CONHACYT para cada área del conocimiento, seleccionando a aquellos solicitantes con máximas posibilidades de ingreso al SNII en 2024. <https://conahcyt.mx/sistema-nacional-de-investigadores/marco-legal/>

### Compromisos

- 1. Las y los beneficiarios de la presente convocatoria deberán firmar una carta compromiso en la cual se comprometen a hacer buen uso de los recursos y presentar los informes: técnico y financiero al CONCYTEP antes del 13 de diciembre de 2023.
- 2. Las y los beneficiarios deberán entregar un informe técnico del uso de los recursos apoyados con evidencia: fotográfica, links a sitios o videos, así como cualquier otro tipo de recurso que compruebe el buen uso del beneficio obtenido.

- 3. Las y los beneficiarios deberán entregar un informe financiero que contenga: tabla de comprobantes y facturas con la información fiscal de la persona beneficiaria, que incluya fecha y concepto; de manera que se compruebe el monto total del recurso otorgado.
- 4. Las y los beneficiarios deberán entregar una copia del acuse de recepción de CONHACYT como solicitante a investigador o investigadora nacional de la convocatoria SNII 2024.

## FECHAS

- La documentación de las personas solicitantes se recibirá vía electrónica a partir de la publicación de esta convocatoria con fecha de 25 de agosto de 2023 a través del formato <https://forms.gle/SqhhqPDBGgHLJA65A>
- La fecha límite para la recepción de documentos será el día jueves 26 de octubre de 2023 a las 24:00 horas, hora del centro de México.
- El resultado de esta convocatoria con las 20 personas beneficiarias se publicará el día miércoles 22 de noviembre de 2023 en las redes sociales del CONCYTEP, así como en el sitio web: [www.concytep.gob.mx](http://www.concytep.gob.mx)
- Cualquier situación no mencionada, no prevista o decisión a tomar, será resuelta por un jurado, será inapelable, no será sujeta a impugnación alguna y será ratificada por la Dirección General.

## DATOS DE CONTACTO

- [www.concytep.gob.mx](http://www.concytep.gob.mx)
- Tels: (222)249-76-22 /231-58-07 ext. 107 (Dirección de Desarrollo de Programas y Proyectos en Investigación)
- Correo electrónico: [estimulosinvest@gmail.com](mailto:estimulosinvest@gmail.com)

2023

# ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES

## REFERENCIAS

- RENIECYT es Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas  
<https://conahcyt.mx/servicios-en-linea/reniecyt/>
- Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII)  
<https://conahcyt.mx/servicios-en-linea/sistema-sni/>
- Parámetros SNII  
[https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/sni/marco\\_legal/criterios/Parametros\\_de\\_referencia\\_para\\_la\\_evaluacion\\_del\\_SNII.pdf](https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/sni/marco_legal/criterios/Parametros_de_referencia_para_la_evaluacion_del_SNII.pdf)
- Criterios SNII  
[https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/sni/marco\\_legal/criterios/Criterios\\_Especificos\\_de\\_Evaluacion.pdf](https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/sni/marco_legal/criterios/Criterios_Especificos_de_Evaluacion.pdf)
- Marco Legal SNII (criterios, lineamientos, reglamento)  
<https://conahcyt.mx/sistema-nacional-de-investigadores/marco-legal/>